



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3970
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2019.

ZAPALLAR, 16 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar las siguientes **TRANSFERENCIAS DE FONDOS** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación a la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal por un total de \$ 2.144.743 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos), correspondiente al abono de intereses del mes de julio del 2019, por los saldos que mantiene el municipio en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que fueron abonadas por la entidad bancaria con fecha 08 de agosto de 2019.

DENOMINACION	CTA CTE	MONTO
HABITABILIDAD	985018902	23.464
FONDOS DE TERCEROS	985018903	808.409
PRODESAL	985018904	28.732
OPD	985018905	55.292
OMIL	985018906	9.899
BIENESTAR	985018907	110.593
EDUCACION	985018908	190.421
JUNJI	985018909	28.647
PIE	985018910	24.289
SEP	985018911	367.585
FAEP	985018912	237.977
SALUD	985018913	259.435
TOTAL		2.144.743

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/fof

G.R.M.